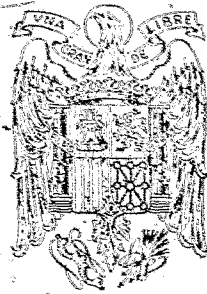


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Subsecretaría

#### Commutación de penas y retiros

Vistos las instancias de conmutación de penas promovidas con arreglo a lo prevenido en el Decreto de 26 de mayo de 1945 (D. O. núm. 124), se concede la conmutación de las penas impuestas en su día por la Jurisdicción Militar, por la de tres años de prisión, con la accesoria de suspensión de empleo, a los suboficiales que a continuación se relacionan, pasando a la situación de retirados por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, señalándoseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar, a instancia de los interesados, los haberes pasivos que les correspondan, con arreglo a la Ley de 13 de diciembre de 1943, en relación con el apartado A) del artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1945 (D. O. núm. 161) y con el artículo 3.º del Decreto de 26 de mayo del mismo año (DIARIO OFICIAL núm. 124).

#### Infantería

Sargento D. Francisco González Benavides.

#### Intendencia

Sargento D. José Pardo Bugallo.  
Madrid, 30 de abril de 1948.

#### DÁVILA

### Estado Mayor Central del Ejército

#### Obras de utilidad

Se declara de utilidad para el Ejército, con arreglo a lo preceptuado en la Orden de 23 de octubre de 1946 (DIARIO OFICIAL núm. 242), la obra titulada «Enfermedades simuladas», de la que es autor el teniente coronel médico D. Rafael Díaz Alcrudo.

Madrid, 29 de abril de 1948.

#### DÁVILA

### ESCUELA DE APLICACION DE CABALLERIA Y EQUITACION DEL EJERCITO

#### Diplomas

Por haber desarrollado con aprovechamiento los estudios y prácticas que determina la

Orden de 26 de julio de 1947 (D. O. núm. 167), vengo en conceder el Título de Especialista en los Servicios de Cria Caballar y Remonta, con los beneficios que señala el apartado VI de dicha Orden, a los siguientes jefes y oficiales:

Teniente coronel de Caballería D. Mariano Peñas Gallego.  
Comandante de Caballería don José Muñoz Rodríguez.

Otro, D. Augusto Centeno Rodríguez.

Otro, D. Ramón Domech Herrero.

Otro, D. Diego Moreno Guerrero.

Otro, D. Angel Pizarro Rodríguez.

Capitán de Caballería don José Ruiz Pardo.

Otro, D. Hernando Espinosa de los Monteros y Bermejillo.

Otro, D. Domingo de Echegarria y Martínez de Mariagorta.

Otro, D. Luis Sánchez Costa.

Otro D. Andrés López del Hierro y Marín.

Otro, D. Eugenio García Borrueal.

Otro, D. Luis García Fernández.

Otro, D. Angel Frago Aibar.  
Otro, D. Gonzalo de Vargas y Fernández de Córdoba.

Otro, D. Juan Erce Arraiza.

Otro, D. Mariano Greciet Mignel.

Otro, D. Ramón Fernández Barredo.  
Otro, D. Enrique Sillo Carballo.  
Otro, D. Ramón Pacheco Fernández.  
Madrid, 30 de abril de 1948.

DÁVILA

## ESCUELA DE APLICACION Y TIRO DE ARTILLERIA

### Curso de Información sobre radiotelémetros

La Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería desarrollará un Curso de Información sobre radiotelémetros, que, de acuerdo con los programas aprobados por el Estado Mayor Central, se regirá por las siguientes bases:

#### I.—FECHA INICIAL Y DURACION

Dará principio el día 1 de junio próximo, para finalizar el día 24 del mismo.

#### II.—ASISTENCIA

Concurrirá el siguiente personal:

##### a) Oficiales.

- Dos capitanes por la Academia de Artillería.
- Otro por la Reserva General de Artillería.
- Otro por cada una de las Secciones de Costa y Campaña de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.
- Cinco capitanes o tenientes por el Regimiento de A. A. A. núm. 75.
- Un capitán y un teniente por cada uno de los Regimientos A. A. A. núms. 71 al 74, ambos incluidos.
- Un capitán o un teniente por:
  - Cada uno de los Regimientos de Costa de Algeciras y Bilbao.
  - La Agrupación de Costa de Cataluña.
- Cada uno de los Grupos A. A. A. I. núms. 1, 2 y 3.

##### b) Mecánicos electricistas Rama A, sargentos y cabos primeros.

Asistirá un individuo de cada uno de los empleos citados por cada Regimiento de A. A. A. núm. 71 al 75, ambos incluidos, y por la Academia de Artillería.

#### III.—NOMBRAMIENTO

La designación de los jefes que han de asistir al Curso se hará a propuesta de los Capitanes Generales respectivos, General Jefe del Ejército de Marruecos, Director General de En-

señanza Militar, General Jefe de la Reserva General de Artillería y General Director de la Escuela de Aplicación de Artillería.

Dichas Autoridades, al formalizar sus propuestas, que deberán anticipar por telegrafo y tener entrada en este Ministerio (Estado Mayor Central.—Jefatura de Instrucción), en un plazo de diez días, a partir de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, tendrán presente que la asistencia al Curso tiene carácter forzoso.

#### IV.—BENEFICIOS

Los nombrados para asistir a este Curso percibirán, durante el desarrollo del segundo período, los devengos correspondientes según la Orden fecha 15 de enero de 1944 (D. O. núm. 13), y tendrán derecho a los viajes de ida y regreso por cuenta del Estado.

#### V.—PRESUPUESTOS

Los aprobados para la ejecución del Curso son:

Personal: 53.584,00 pesetas.

Material: 10.600,00 pesetas.

La Ordenación General de Pagos consignará a la Pagaduría del Cuerpo de Ejército de Guadarrama, para su libramiento a la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, las citadas cantidades con cargo al vigente presupuesto del Estado en la siguiente forma:

*Personal.*—Sección 4.ª, capítulo 1.º, artículo 3.º, grupo único, concepto único, «Asistencias y dietas».

*Material.*—Sección 4.ª, capítulo 3.º, artículo 1.º, grupo 3.º concepto 1.º, material de los Cursos de Escuelas de Aplicación.

#### VI.—INSTRUCCIONES

La Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, con arreglo a las órdenes recibidas, cursará las instrucciones de todo género necesarias para el perfecto desarrollo del Curso.

Madrid, 30 de abril de 1948.

DÁVILA

## Dirección General de Enseñanza Militar

### ACADEMIA MILITAR DE SUBOFICIALES

#### Bajas

Causa baja en la Academia Militar de Suboficiales, por haber fallecido, el Caballero suboficial cadete, sargento de Caballería, D. José Posada Gómez. Madrid, 26 de abril de 1948.

DÁVILA

## PATRONATO DE HUERFANOS

### Concursos

En armonía con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia concurso entre coreneles de la Escala complementaria de cualquier Arma o Cuerpo para cubrir una vacante que de dicho empleo existe en la plantilla del Patronato de Huérfanos de Oficiales.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a ese Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de las copias íntegras de sus Hojas de Servicios y de Hechos, cerradas en la fecha de la petición.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telegrafo sus peticiones, dentro del plazo señalado para los de la Península. Quedarán sin efecto cuantas peticiones se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 20 de abril de 1948.

DÁVILA

## HUERFANOS

Por reunir las condiciones que determina el apartado h) de artículo 3.º del Decreto de 12 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 218), se conceden los beneficios de ingreso y permanencia en la Academia General Militar a don Antonio de Carranza Manzano, huérfano del capitán de Artillería don Fernando de Carranza García, asesinado en Mahón el día 18 de noviembre de 1936, por su adhesión a la Causa Nacional.

Madrid, 28 de abril de 1948.

DÁVILA

## Dirección General de Reclutamiento y Personal

### RECLUTAMIENTO

Vistas las consultas relativas a la extensión que debe darse al artículo quinto del Decreto de 12 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 207) y al artículo 12 de la Orden para su aplicación de 20 de octubre de igual año (D. O. núm. 236), y dado el espíritu

de benevolencia que ha inspirado estas disposiciones, que sería incompatible con la concesión de diferente trato a los emigrados al extranjero y a los que, por no haberlo hecho han sufrido condena o detención, se ha dispuesto que los individuos separados temporalmente del contingente por extinguir condena a causa del delito de rebelión militar u otros con él relacionados, o por haber estado procesados por dicho delito, seguirán las vicisitudes de su reemplazo en los mismos términos y casos prevenidos en el Decreto de indulto de prófugos y desertores de 12 de septiembre de 1935 y disposiciones complementarias. Madrid, 28 de abril de 1948.

DÁVILA

### INFANTERÍA

#### Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 7.ª Región Militar, con residencia en la plaza de Pollos (Valladolid), en las condiciones señaladas en el artículo 3.º apartado b) del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4) y caso segundo del artículo 2.º de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), al capitán de Infantería (Escala complementaria), don Inocencio Barragán San José, con destino en comisión en la Caja de Recruta núm. 55.

Madrid, 29 de abril de 1948.

DÁVILA

#### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales relacionados a continuación:

Capitán de Infantería D. Francisco Sanz Muncio, con destino en el Grupo de Tiradores de Iñi núm. 1, con doña María de la Concepción Doblado Díaz-Flores.

Otro, D. Ricardo Rivas Nadal, alumno de la Escuela de Estado Mayor, con doña María Cantón Padilla.

Teniente de Infantería D. Francisco Mota Ojeda, con destino en las Fuerzas de la Policía Armada y de Tráfico de Barcelona, con doña Dolores Vázquez Vázquez.

Otro, D. Ricardo Rullán Soler, con destino en la Agrupación Mixta de Montaña núm. 11, con doña María Ruano Jiménez.

Madrid, 29 de abril de 1948.

DÁVILA

### CABALLERÍA

#### Destines

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 7 de abril de 1948 (D. O. núm. 82), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Caja de Recruta núm. 50 el comandante de Caballería, Escala complementaria, don Marcelino Domínguez García, de la Caja de Recruta núm. 7.

Madrid, 29 de abril de 1948.

DÁVILA

Para cubrir la vacante de provisión normal anunciada por Orden de 8 de abril de 1948 (D. O. núm. 82), pasa destinado al Regimiento de Caballería Dragones de Castillejos núm. 10, el brigada de Caballería D. Marcelino Roa Gómez, del Regimiento de Caballería Cazadores Villaviecosa número 14.

Madrid, 28 de abril de 1948.

DÁVILA

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 de abril de 1948, el comandante de Caballería, E. C., don Juan Palacios Domingo, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de abril de 1948.

DÁVILA

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 22 de abril de 1948, el capitán de Caballería (Escala complementaria), don Sotero Alvarez Sainz, con destino en el Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de abril de 1948.

DÁVILA

#### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de suboficiales de Caballería y personal de banda, existentes en las Unidades que a conti-

nuación se indican, correspondientes al turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrama.

Regimiento de Caballería de Cazadores, Lusitania núm. 8.—Una de maestro de banda de Caballería.

Regimiento de Caballería de Cazadores Villaviecosa núm. 14.—Una de brigada de Caballería.

Academia de Infantería.—Una de sargento de Caballería.

Madrid, 29 de abril de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia una vacante de brigada de Caballería y una de cabo de banda, existentes en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Mellilla núm. 2, correspondientes al turno de libre elección.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario y acompañadas de la documentación que requiere la citada disposición, serán dirigidas al General Jefe del Ejército de Marruecos en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en la Península, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telegrama.

Madrid, 28 de abril de 1948.

DÁVILA

#### Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, con residencia en Castillo de las Guardas (Sevilla), por cesar a petición propia en la de disponible voluntario en que se encontraba, según Orden de 3 de diciembre de 1946 (D. O. núm. 275), el sargento de Caballería D. Antonio Pizarro Verdones.

Madrid, 28 de abril de 1948.

DÁVILA

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 3.ª Región Militar, con residencia en la

plaza de Cartagena, en las condiciones señaladas en el artículo 3.º, apartado b), del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4) y caso segundo del artículo 2.º de la Orden de 26 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), al sargento de Caballería D. Miguel Pérez Sánchez, con destino en el Regimiento de Caballería Dragones Acántara número 15.

Madrid, 28 de abril de 1948.

DÁVILA

## Equitación Militar

### Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede en concepto de quinquenios acumulables, al subinspector segundo del Cuerpo de Equitación Militar D. José Llamas Márquez, de Cuartel General del Cuerpo de Ejército X, 7.000 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a profesor de equitación, a percibir en 1 de abril de 1948.

Madrid, 29 de abril de 1948.

DÁVILA

## REMONTISTAS

### Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede en concepto de quinquenios acumulables, al teniente remontista D. Ramón Ruiz Avila, de la Jefatura de Cría Caballar del Ministerio del Ejército, 7.000 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicio desde que fué clasificado para efectos de quinquenios, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Madrid, 29 de abril de 1948.

DÁVILA

## Especialistas picadores

### Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indica, a los alférez especialistas picadores que a continuación se relaciona:

Alférez especialista picador don Leonardo Gil Bazán, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Félix González Carnaseo, de la Academia de Sanidad Militar, 6.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Madrid, 29 de abril de 1948.

DÁVILA

## ARTILLERIA

### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 29 de marzo de 1948 (D. O. núm. 76), para cubrir una vacante de comandante de Artillería, Escala activa, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, he designado al comandante de Artillería don Francisco Nieves Comie, actualmente destinado como profesor en la Academia del Arma.

Madrid, 28 de abril de 1948.

DÁVILA

## Licenciamientos

Se concede el licenciamiento, a voluntad propia, al sargento de Artillería D. Francisco Roiz Bulnes, actualmente disponible voluntario en la 6.ª Región Militar, fija su residencia en Bejes (Santander), pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Madrid, 29 de abril de 1948.

DÁVILA

## INGENIEROS

### Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indica, a los jefes y oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, D. Julio González Peránchez, de la Escuela Politécnica del Ejército, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio

desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. José Camón Gironza, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1, 2.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de julio de 1944 y 4.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. José Méndez Amor, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Comandante de Ingenieros, Escala activa, D. Joaquín Jandenes García, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1946 y 2.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Luis Nájiz García, de la Academia de Ingenieros, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Luis Gómez de Tejada y Sanz, del Batallón de Ingenieros de la 9.ª Región Militar, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. José Mañeru Leclaustra, alumno de la Escuela Politécnica del Ejército, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. José Zalduendo Moya, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. José Comas Ramón, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1948.

Comandante de Ingenieros, Escala complementaria, D. Mateo Jaime Font, del Grupo Mixto de Ingenieros núm. 2, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Juan Espinosa Coll, del Grupo Mixto de Ingenieros número 1, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Antonio Anadón Martínez, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire, 7.000 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a

sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Pascual Laguna Peire, de la Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército V, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Manuel Gómez Neira, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Benito Merino Meco, de la Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército VII, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Segundo Viera Martín, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y en comisión en el Parque Central de Ingenieros, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Emilio Cuébras Carretero, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Simón Blaya Muñoz, de la Jefatura de Transmisiones del Ejército, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. José Sánchez Molina, del Grupo de Transmisiones de Canarias, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Francisco Rodríguez Escasa, de la Escuela de Automovilismo del Ejército, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. José Lasheras Gutiérrez, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar y en comisión en la Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército V, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Amadeo Sanjuán Bafie, de la Caja de Recrutación núm. 56, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Capitán de Ingenieros, Escala activa, D. Francisco Conde Díez Quijada, alumno de la Escuela Politécnica del Ejército, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de ser-

vicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. José Angulo Meaza, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Domingo Centelles Roca, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. José Egca Pardo, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Luis Loscertales Mercadal, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. José Pecinas Espadas, de la Academia General Militar, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Francisco Jaquotot García, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1948.

Otro, D. Alvaro Hernández, de Silva, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios, 5.000 pesetas anuales por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. José Vallejo Jiménez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Juan Rodríguez Caballero, del Centro de Transmisiones del Ejército, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Alfonso Romera de la Agaña, del Batallón de Ingenieros de la 9.ª Región Militar, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Ramón Argüerich Jubera, del Parque Central de Transmisiones, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Julián Genicio Tejero, de la Escuela de Automovilismo del Ejército, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su

ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1948. (Rectifica la Orden de 23 de marzo de 1948 (D. O. número 71).)

Otro, D. Alfonso Alonso Siliufo, de la Jefatura de Ingenieros de Canarias, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Guillermo Antona Alonso, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Otro, D. Servando Vergara Pascual, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Armando Pellico Prieto, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de febrero de 1948.

Otro, D. Joaquín García Vatearcel, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército I, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Fernando Almona Valverde, del Batallón de Ingenieros de la 9.ª Región Militar, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Otro, D. Francisco de la Fuente Arévalo, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de febrero de 1948.

Capitán de Ingenieros, Escala complementaria, D. Hipólito Gragera Belmonte, de la Zona de Recrutamiento y Movilización núm. 7, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1947. Rectifica Orden de 23 de marzo de 1948 (D. O. núm. 71).

Otro, D. José Sanz Caballero, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV, 3.000 pesetas anuales por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1948.

Otro, D. Vicente Gil Villar, de la Zona de Recrutamiento y Movilización núm. 23, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Teniente efectivo (capitán provisional) de Ingenieros D. Baldomero



Lodeiro Sánchez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1948.

Otro, D. Florencio Sánchez Tovar, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1948.

Otro, D. Julio Escaribano Mulas, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1948.

Otro, D. José Comas Cintrón, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. José Serrano Hernández, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, 3.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. José López López, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I, 3.000 pesetas anuales por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Teniente de Ingenieros, Escala activa, D. Tomás Fraile Ovejero, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de febrero de 1948.

Otro, D. José Hernández Sánchez, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1947.

Otro, D. José Risco Pérez de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. José Rodríguez Carbisu, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Manuel Pérez Ramírez, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de febrero de 1948.

Otro, D. Antonio Trinquete Quiza, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de

servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Otro, D. Jesús Azuara Casanova, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1944 y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Félix Artegui Rodríguez, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Otro, D. Luis Torres Romano, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Otro, D. Manuel Díaz Suca del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Ingenieros D. Julián Lucea Gaitán, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. José Gallego González, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército X, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Eduardo Valero García, de la Academia de Ingenieros, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Gustavo López Ruiz, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1948.

Otro, D. Alfonso Fernández Fernández, del Centro de Transmisiones del Ejército, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Alfonso González Ruiz, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Sixto Villarino Velázquez, del Centro de Transmisiones del Ejército, 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Otro, D. Sebastián Atienza Delga-

do, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1948.

Otro, D. Salvador Martín Martín, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1948.

Otro, D. José García Lázaro, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército X, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. José López Ortega, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Pedro Gómez Moreno, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Victoriano Sánchez García, del Batallón de Ingenieros de la 9.ª Región Militar, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Domingo López Sangrador, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2, 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Eliseo Penón Lapiadra, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1948.

Otro, D. Manuel Lazo Sandoval, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IX, 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Pedro del Estal Añorga, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios, 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. José Gómez Dorado, del

Batallón de Ingenieros de la 9.ª Región Militar, 1.000 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Isidro Maján Cheroles, del Regimiento de Pontoneros, 1.000 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Félix González Tormes, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Diego García Soñorano, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, 1.000 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de junio de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. José García Alvarado, del Grupo de Transmisiones de Canarias, 1.000 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Otro, D. Mariano Izquierdo Sánchez, del Grupo de Zapadores de la División Acorazada, 1.000 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Teniente de Ingenieros, Escala Auxiliar D. Manuel Sánchez Sánchez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII, 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas, desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Silviano Santamaría Pons, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947. (Rectifica orden de 22 de abril de 1942, D. O. núm. 97.)

Al mismo, 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Marcelino Osuna García, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IX, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Vicente Carretero Moratalla, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército X, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años

de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Madrid, 28 de abril de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinientos acumulables que se indican a los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan.

Brigada de Ingenieros D. Emilio Cabrero Cuadrado, de la Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército III, 500 pesetas anuales, a percibir en 1 de septiembre de 1941, 1.000 desde 1 de septiembre de 1946, y 2.000 desde 1 de enero de 1947, por llevar cinco y diez años de servicio, respectivamente, desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Adolfo Iscla Salvador, del Grupo Mixto de Ingenieros núm. 2, 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1948.

Otro, D. Manuel Vázquez Lima, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1941. Rectifica la Orden de 12 de julio de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 157).

Otro, D. José González Rodríguez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Antonio Gil Montero, del Batallón de Minadores, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1941.

Al mismo, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Manuel Ramiro García, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército X, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. Domingo Ariño Navarro, del Regimiento de Pontoneros, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Luis de Miguel Osinaga, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Bruno Rodríguez López, del Centro de Transmisiones del Ejército, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso

a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Cesáreo Díaz Díaz, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1946, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Lucio Riñón Fernández, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VII, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1947.

Otro, D. Narciso Cabrito Camarero, del Estado Mayor Central del Ejército, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Alfonso Herrera Nicolás, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Julio Granja Iglesias, del Regimiento de Transmisiones del Ejército, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1947. (Rectifica Orden de 27 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 279).

Otro, D. José Eximeno Rodríguez, de la Mía de Transmisiones (dependiente de la Mejasmía), 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Rafael Gómez Gómez, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IX, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Juan Guerrero Castaño, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Otro, D. Mariano Orduña Araíz, de la Agrupación de Batallones Ferroviarios, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. José Remón Jiménez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Gerardo del Moral Ruiz, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Francisco González Gonzalo, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio

desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Damián Machín Moreno, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Luis Pérez Gutiérrez, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército X, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Francisco Gallego Rodríguez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Francisco Contreras Soto, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Andrés Trinidad Sáez, de la Mía de Transmisiones (dependiente de la Mejasmía), 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Paulino Saahlea Juarranz, del Batallón de Transmisiones de Marruecos, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. José Velasco González, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército X, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Narciso López Muga, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Brigada de Ingenieros (caballero suboficial cadete). D. José Hernández Cubero, alumno de la Academia Militar de Suboficiales, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1947.

Brigada de Ingenieros D. Félix Tortajada Villalba, del Juzgado Permanente de Causas de la 1.ª Región Militar, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Francisco López Asensio, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VI, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Abilio Benito Benito, del Regimiento de Zapadores de Fortalezas núm. 1, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio des-

de su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Francisco Frías Martín, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Gerardo Pineda Ahedo, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1947.

Otro, D. Julián Medraza Martín, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Gabino del Hoyo Jiménez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Eliseo Lucas Merchán, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. José Cerdón Zamorano, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. José Tráshorras Paradoja, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Otro, D. Manuel Fernández Araujo, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Eusebio Gómez Villasantá, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1947.

Otro, D. Pedro Ortega Alonso, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1948. (Rectifica Orden de 27 de febrero de 1948 (D. O. Oficial núm. 50).

Otro, D. Teudis Plaza Ramos, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1947.

Otro, D. Francisco Presneda Bracero, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 2.000 pesetas

anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Otro, D. Rafael Hernández Domingo, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1948.

Brigada de Ingenieros (caballero alférez cadete) D. Juan Escalera Peral, alumno de la Academia de Ingenieros del Ejército, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1948.

Otro, D. Angel Muñoz Muñoz, alumno de la Academia de Ingenieros del Ejército, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. José Sánchez Embarba, alumno de la Academia de Ingenieros del Ejército, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Sargento de Ingenieros D. Antonio Bueno Cisneros, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Manuel García Zambrano, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. José González Madero, del Batallón de Transmisiones de Marruecos, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Otro, D. Ramón Jiménez Miguel, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Antonio Tabarca Aznar, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1948.

Otro, D. Manuel Fernández Hernández, de la Agrupación de Batallones de Zapadores Ferroviarios, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Clemente Aguilá Pastor, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Manuel Alvarez Bielva, del Grupo de Automóviles del Cuer-



po de Ejército IX, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Antonio Serrano Caballero, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Carlos Collado Ceballos, del Centro de Transmisiones del Ejército, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. José Freijedo Moure, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Alfredo Valdés Gairino, del Centro de Transmisiones del Ejército, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Antonio García Falcón, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Segundo Crespo Fralio, del Regimiento de Pontoneros, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Agustín Ibáñez Rey, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Diodoro Porres Arroyuelo, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Jesús Gómez Moreno, de la Escuela Politécnica del Ejército, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Casto Jocano Usategui, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VI, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Everardo Martínez Malpicz, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. José Munilla Sanjuán, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Juan López Funes del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Julián Alamillo García, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Lucio Caballero Pérez, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VI, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Félix Alvarez Merino, de la Agrupación de Batallones Ferroviarios, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1947.

Otro, D. Enrique Marchena Martínez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Rafael González Molina, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Otro, D. Juan Bautista García Pérez, de Parques y Talleres de Automovilismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Tomás de Anta López, del Centro de Transmisiones del Ejército, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Perfecto García Beado, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1947.

Otro, D. Benito Batán García, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Plácido Ricote Aldea, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Emilio Marzo Gusano, del Centro de Transmisiones del Ejército, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Emiliano Flores y Bernado de Quirós, del Regimiento de Transmisiones del Ejército, 2.000 pe-

setas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Antonio Arias Moreno, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Juan Martínez Martínez, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. José Domínguez Cruz, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Julio Sánchez del Castillo, del Centro de Transmisiones del Ejército, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Asterio de la Iglesia Jiménez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Francisco Alvarez Gómez, del Centro de Transmisiones, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Leonardo Aranzo Alonso, del Centro de Transmisiones del Ejército, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Mariano Campos Gutiérrez, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1948.

Otro, D. Miguel Gil Escañuela, del Batallón de Automóviles de Marruecos, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Antonio Jiménez Moreno, del Batallón de Automóviles de Marruecos, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Jaime Echegoyen Peña, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. José Pérez Vega, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército X, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Marcelino Collazo García,

del Batallón de Transmisiones de Marruecos, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Manuel Hernández Chaves del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1948.

Otro, D. Arturo Nevot Soldán, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1944, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Manuel Ramírez Alos, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Angel Maquieira Filgueira, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1948.

Otro, D. Francisco Díaz-Tendero Muñoz, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. José Martín Rodríguez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Cecilio Cabaco Mingulano, disponible forzosamente en la 4.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Jacinto Docampo Cueto, disponible forzosamente en la 4.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Antonio Gallardo Fernández, de la Escuela Politécnica del Ejército, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Enrique Echeguyen Anzoy, del Regimiento de Ingenieros del Ejército, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1947.

Otro, D. Julián Castro García, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Dionisio Centeno Carpintera, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1948.

Otro, D. Manuel García Guerrero, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Otro, D. José Simarro Jiménez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV, 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Daniel Castro Moratinos, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Otro, D. Patricio de la Cueva Martín, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IX, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1948.

Otro, D. Feliciano González Pérez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1946, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Andrés Sánchez Fraile, de la Agrupación de Batallones Ferroviarios, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1948.

Otro, D. Rafael Crespi Coll, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1944, y 1.000 desde 1 de enero de 1947. (Rectifica Orden de 28 de agosto de 1945 Diario Oficial núm. 197, en el sentido de que la antigüedad será la de 1 de noviembre de 1942 en lugar de 1 de febrero de 1943, como le fué asignada).

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1947. (Rectifica Orden de 23 de marzo de 1948 Diario Oficial núm. 72).

Otro, D. Sebastián Herrera de la Nuez, del Grupo de Zapadores de Canarias, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Alejandro Jiménez Catalán, del Batallón de Transmisiones del

Cuerpo de Ejército IX, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Jesús Calzada Martínez, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1944, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Miguel Gómez Montijano, del Batallón de Ingenieros de la 9.ª Región Militar, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1948.

Otro, D. Luis Moriano Barrica, del Batallón de Transmisiones de Marruecos, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1944, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Bonifacio López Gómez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Germán Arellano Tello, del Grupo de Transmisiones de la División de Caballería, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Rafael Sousa Casares, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1948.

Otro, D. Ignacio Berlejo Chacón, del Batallón de Transmisiones de Marruecos, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Leoncio Alcosa Castillo, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. Emigdio González Santamaría, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Nicolás Godoy del Pino, del Grupo de Transmisiones de la División de Caballería, 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1947.

Otro, D. Valeriano Albañil Portero, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército II, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1948.

Otro, D. Manuel Morales Virián, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, 2.000 pesetas

anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. José Vega García, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Zapadores de Fortaleza, núm. 1, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1946, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Juan Trigo Rosa, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1948.

Otro, D. Francisco Contreras del Valle, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1948.

Otro, D. Víctor del Barco Mata, del Centro de Transmisiones del Ejército, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1948.

Sargento maestro de Banda de Ingenieros D. Máximo Ceballos Castiños, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII, 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio, percibiendo sueldo de sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Sargento moro, n.º 19, de Ingenieros D. Aomar Ben Ali, del Batallón de Transmisiones de Marruecos, 3.000 pesetas anuales por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1948.

Madrid, 28 de abril de 1948.

DÁVILA

## VETERINARIA MILITAR

### Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 5 de abril de 1948 (D. O. número 78), pasan a servir los destinos que se indican, los jefes y oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar que a continuación se relacionan:

### VOLUNTARIOS

A la Agrupación de Tropas de Veterinaria

Teniente coronel veterinario don Salvador González Martínez, de la séptima Unidad de Tropas de Veterinaria.

A la Jefatura de Veterinaria del Ejército de Marruecos

Comandante veterinario D. Elisab Pérez Urbibia, del 6.º Depósito de Caballos Sementales.

Al Regimiento de Artillería núm. 32

Capitán veterinario D. Juan de Tena Castillejo, del Depósito de Recría y Dama de Ecija.

Madrid, 29 de abril de 1948.

DÁVILA

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 5 de abril de 1948 (D. O. número 78), pasan a servir los destinos que se indican, los maestros herradores que a continuación se relacionan:

### VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Infantería Burgos número 36

Maestro herrador forjador D. Teofilo Extraviz Expósito, del Regimiento de Artillería núm. 27.

Al Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3.

Maestro herrador forjador D. Plácido Floria de Gracia, de la Agrupación de Intendencia núm. 6.

Al Establecimiento de Cría Caballar y Remonta del Protectorado de Marruecos

Maestro herrador forjador D. José López Almoguera, del Grupo de Tiradores de Iñi.

Al Regimiento de Caballería Cazadores Villaviciosa núm. 14

Herrador provisional D. Emeterio Matos Galea, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 9.

Al Regimiento de Artillería núm. 24

Herrador provisional D. Luis Orús González, del Regimiento de Caballería Cazadores de Santiago número 1.

Al Regimiento de Artillería núm. 30

Herrador provisional D. Amalio Larrzábal Jordana, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2.

Madrid, 29 de abril de 1948.

DÁVILA

Para cubrir la vacante de provisión normal de sargento de Veterinaria, existente en la décima Unidad de Tropas de Veterinaria, anunciada por Orden de 8 de abril de 1948 (D. O. núm. 79), se destina al de dicho empleo D. Ramón Duque Magro, que estaba destinado en comisión en la misma Unidad.

Madrid, 29 de abril de 1948.

DÁVILA

## OFICINAS MILITARES

### Ascensos

Se declara aptos para el ascenso y por existir vacantes se concede el empleo superior inmediato, con antigüedad de 13 de abril de 1948, a los tenientes de Oficinas Militares don Jesús Galán de la Fuente y don José Rodríguez Vega, se destino en la embajada de España en Ankara y en la Caja de Recluta número 38, respectivamente, quedando confirmados en sus actuales destinos. Madrid, 29 de abril de 1948.

DÁVILA

## Dirección General de Industria y Material

### ARTILLERIA

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944, (Diario Oficial núm. 102, se anuncia a concurso una vacante de comandante de Artillería de la Escala activa, diplomado, existente en el Polígono de Experiencias de "Costilla", dependiente de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), deberán tener entrada en el mismo, dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo imprescindible para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias, el anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 30 de abril de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia a concurso una vacante de capitán de Artillería, de la Escala activa, diplomado, existente en el Parque de Artillería de Valladolid, dependiente de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

En tanto la Escuela Politécnica del Ejército no expida los diplomas correspondientes, podrán concurrir a este concurso los capitanes de Artillería de la Escala activa de cualquier procedencia que, por razones de título o estudios anteriores, posean conocimientos adecuados al destino que solicitan.

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), deberán tener entrada en el mismo, dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo imprescindible para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias, el anticipar por telegrafo sus peticiones.

Madrid, 30 de abril de 1948.

DÁVILA

## Dirección General de Servicios

### Detall y Régimen interior de los Cuerpos.—Reglamentos

El artículo 29 del Régimen Interior de los Cuerpos, redactado en la forma que se consigna en la O. C. de 23 de octubre de 1896 (C. L. número 287), se entenderá aclarado en el sentido de que para que por este Ministerio pueda autorizarse a los Jefes y Oficiales que lo deseen, montarse reglamentariamente por su cuenta en caballos de su propiedad, será condición indispensable que los caballos tengan la edad mínima de cinco años, salvo si se trata de pura sangre, los cuales por sus condiciones especiales podrán ser montados a los cuatro años.

Madrid, 30 de abril de 1948.

DÁVILA

### Concursos hípicos

Vista la instancia del Presidente de la Real Sociedad Hípica y de Carreras de Caballos de Granada, que interesa se autorice a los Jefes y Oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico Nacional que ha de celebrarse en dicha Plaza durante los días 31 de mayo al 2 de junio próximos; he resuelto acce-

der a lo solicitado, autorizando a los Jefes y Oficiales de nuestro Ejército con destino en la Península que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que dispone el artículo 8.º del Reglamento aprobado por O. C. de 6 de diciembre de 1945 (D. O. núm. 275), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Para actuar de Comisario de este Concurso se designa al comandante de Caballería D. José Martín Fernández, delegado de Cría Gaballar de Jaén y Granada, el que cumplimentará cuanto dispone el vigente Reglamento de Concursos Hípicos y modificaciones introducidas al mismo en orden comunicada de fecha 10 de marzo de 1947. Madrid, 30 de abril de 1948.

DÁVILA

## Dirección General de la Guardia Civil

### Destinos

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 23 de marzo último (D. O. núm. 69), para cubrir entre otras una vacante de capitán del Arma de Infantería, existente en la 221 Comandancia de Fronteras del Cuerpo de la Guardia Civil, he designado al de dicho empleo y Arma D. Serafín Melón López, actualmente designado en la 224 Comandancia de citado Cuerpo. Madrid, 29 de abril de 1948.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 24 de marzo último (D. O. núm. 71), para cubrir una vacante de teniente en el Parque de Automovilismo de la Guardia Civil, he designado al de dicho empleo y Cuerpo D. Guillermo Caldera del Pino, actualmente con destino en la 110 Comandancia.

Madrid, 30 de abril de 1948.

DÁVILA

### Retiros

Con arreglo a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de las Clases Pasivas de Estado de 22 de octubre de 1926, causan baja en la

Guardia Civil, pasando a situación de retirados por inutilidad física, los brigadas de dicho Cuerpo D. Juan de Dios Gisbert Vieñas y D. Francisco Alonso Jiménez, con destino en el 34 Tercio, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de abril de 1948.

DÁVILA

Passan a la situación de retirado, por haber cumplido en el mes actual la edad determinada en la Orden de 14 de marzo de 1944 (C. L. número 63), los guardias segundos de la Guardia Civil que se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria:

Leonardo Ruiz Arce, del 42 Tercio, el día 27.

Blanco Rodríguez Roca, del 44, el día 9.

José Ropero Villén, de la Dirección General, el día 28.

Madrid, 29 de abril de 1948.

DÁVILA

## Consejo Supremo de Justicia Militar

### VARIAS ARMAS

### Señalamiento de haberes pasivos

Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy se participa a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en las situaciones de retirado y pensionado, con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se le señala, a los jefes, oficiales, suboficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Ingenieros D. Manuel de León Rodríguez y termina con el pelotero armado Antonio Zayas Pérez.»

Lo que de orden del Excmo. Sr. General Presidente tengo el honor de participar a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de abril de 1948.—El General Secretario, *Nemesio Barreco*.

Ilmo. Sr. ....

RELACION QUE SE CITA

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Salario que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Manuel de León Rodríguez	Coronel	Ingenieros	Retirado	1.650,00	1	abril	1944	Madrid	D. G. Deuda (a)	20-3-948 (D. O. 68).
Don Miguel Campo Robles	Idem	Infantería	Idem	1.462,50	1	agosto	1943	Granada	Granada (b, c)	15-3-948 (D. O. 65).
Don Salvador Arizón Mejías	T. coronel	Caballería	Idem	1.575,00	1	abril	1943	J. Frontera	J. Frontera (d, e)	18-3-948 (D. O. 68).
Don Antonio Guerrero Pérez	Comandante	Infantería	Idem	1.275,00	1	abril	1948	Huelva	Huelva (d)	9-3-948 (D. O. 60).
Don Enrique Fernández Palarea	Idem	Idem	Idem	1.275,00	1	marzo	1948	Cádiz	Cádiz (d)	17-3-948 (D. O. 66).
Don Ciríaco López Gómez	Idem	Caballería	Idem	1.275,00	1	abril	1948	Reus	Tarragona (d)	9-3-948 (D. O. 66).
Don Lucio Pulgar Ruiz	Idem	Artillería	Idem	1.350,00	1	abril	1948	Burgos	Burgos (d)	9-3-948 (D. O. 66).
Don Tomás Izpura Yoldi	Idem	Idem	Idem	1.275,00	1	abril	1948	Pamplona	Navarra (d)	9-3-948 (D. O. 60).
Don Braulio Herrera García	Idem	O. M.	Idem	1.275,00	1	abril	1948	Badajoz	Badajoz (d)	18-3-948 (D. O. 67).
Don José González Sanz	Comdt. dir.	Mús. Milit.	Idem	1.350,00	1	abril	1948	Elbaio	Vizcaya (d)	9-3-948 (D. O. 66).
Don Aurelio López Domínguez	Capitán	Infantería	Idem	716,66	1	mayo	1940	Valladolid	Valladolid (f, c)	15-3-948 (D. O. 65).
Don Florentino Isturiz Larumbe	Idem	Caballería	Idem	1.087,50	1	abril	1948	Oviedo	Oviedo (d)	11-3-948 (D. O. 61).
Don Juan Mesa Nieto	Idem	G. Civil	Idem	937,50	1	abril	1948	Los Corrales	Sevilla (d)	27-3-948 (D. O. 73).
Don Juan Camello Ojaivo	Idem	Idem	Idem	937,50	1	abril	1948	Toledo	Toledo (d)	16-3-948 (D. O. 66).
Don Francisco Amador Ruiz	Idem	O. M.	Idem	1.237,50	1	abril	1948	Sevilla	Sevilla (d)	9-1-948 (D. O. 11).
Don Narciso Domingo Fernández	Idem	Idem	Idem	1.237,50	1	febrero	1948	Burgos	Burgos (d)	5-1-948 (D. O. 6).
Don Ramón Aramburu Baeza	Idem	Idem	Idem	862,50	1	febrero	1948	Sevilla	Sevilla (d)	15-3-948 (D. O. 65).
Don José Pérez Deigado	Cap. prov.	Caballería	Idem	1.012,50	1	abril	1948	Badajoz	Badajoz (d)	13-1-948 (D. O. 12).
Don Basilio Martín Pacios	Aux. 1.º	C. I. A. C.	Idem	1.162,50	1	junio	1947	S. Sebastián	Gipuzcoa (d, e)	6-2-948 (D. O. 57).
Don Manuel Alorzo Alustante	T. coronel	Ingenieros	Idem	1.275,00	1	febrero	1948	Barcelona	Barcelona (g)	22-3-948 (D. O. 70).
Don Eugenio Valdaliso Hermoso	Capitán	G. Civil	Idem	825,00	1	abril	1948	Santander	Santander (g)	11-4-947 (D. O. 85).
Don Francisco Jiménez López	Idem	O. M.	Idem	862,50	1	abril	1948	Granada	Granada (g)	15-3-948 (D. O. 64).
Don Gumersindo Aparicio Sánchez	Comandante	Veterinaria	Idem	1.012,50	1	mayo	1947	Córdoba	Córdoba	18-3-948 (D. O. 67).
Don Matías Fernández de la Guerra	Capitán	G. Civil	Idem	937,50	1	abril	1948	Sevilla	Sevilla	14-1-948 (D. O. 13).
Don Gabriel Vilchez-Ramírez	Idem	O. M.	Idem	1.162,50	1	marzo	1948	V. llanueva del A.	Jaén	30-7-946 (D. O. 172).
Don José Tablas Pregal	Idem	Inválidos	Idem	690,00	1	enero	1948	Barcelona	Barcelona (h)	21-12-945 (D. O. 287).
Don Juan Tejada Trapilla	Cap. prov.	Caballería	Idem	825,00	1	agosto	1945	Valencia	Valencia (i, e)	18-12-947 (D. O. 288).
Don Julián Romero Fernández	Teniente	Infantería	Idem	487,50	1	agosto	1946	Barcelona	Barcelona	21-6-947 (D. O. 139).
Don Jerónim Ibrán Navarro	Idem	Ingenieros	Idem	937,50	22	diciembre	1945	Madrid	D. G. Deuda	8-3-948 (D. O. 60).
Don Graciano Pozas Viera	Idem	Honorario	Pensionado	500,00	1	junio	1945	Cáceres	Cáceres	
Don Félix Rubio Pérez	Alférez	Artillería	Retirado	712,50	1	enero	1948	Barcelona	Barcelona	
Don Francisco Benito García	M. herrador	C. A. S. E.	Idem	866,00	1	julio	1947	Zaragoza	Zaragoza	
Don Aniceto Tomás Carvajal	M. guarnic.	Idem	Idem	741,65	1	abril	1948	Centa	Centa	



NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Joaquín Blasco Sempere ...	Celad. obras	C. A. S. E	Retirado. ...	600,00	1	noviembre	1946	Cartagena ..	Cartagena (e).. ...	
Don Eusebio Martín Cano ...	Prof. músic.	Alabarderos.	Idem. ...	1.458,32	1	abril	1948	Madrid... ..	D. G. Deuda... ..	9- 3-948 (D. O. 60).
Don José García Herrero ...	Brig. banda	Infantería	Idem. ...	787,50	1	abril	1948	Zaragoza ...	Zaragoza ... ..	18- 3-948 (D. O. 68).
Don Vicente Vinals Balaguer ...	Brigada...	G. Civil.	Idem. ...	712,50	14	diciembre	1948	Valencia. ...	Valencia (e) ... ..	
Don Manuel Martín Pacheco ...	Idem. ...	Idem. ...	Idem. ...	687,50	1	febrero	1948	Salamanca ..	Salamanca... ..	27- 1-948 (D. O. 23).
Don Juan Guerrero Risco ...	Sargento...	Infantería	Idem. ...	325,00	1	febrero	1948	Málaga... ..	Málaga... ..	31- 1-948 (D. O. 28).
Don José Quesada Bautista ...	Idem. ...	Caballería	Idem. ...	225,00	1	junio	1944	Jaén ... ..	Jaén ... ..	17- 5-944 (D. O. III).
Don Antonio Palomo Romero ...	Idem. ...	Aviación	Idem. ...	487,50	1	agosto	1945	Barcelona ...	Barcelona... ..	31- 7-946 (B. O. A. 91).
Julio Carrascosa Vila ...	Cabo 1.º	G. Civil.	Idem. ...	524,98	1	marzo	1948	Catarroja ...	Valencia ... ..	26- 2-948 (D. O. 49).
Manuel Rodríguez Fernández ...	Trompeta	Idem. ...	Idem. ...	320,00	1	marzo	1948	La Coruña...	La Coruña... ..	26- 2-948 (D. O. 49).
Matías Labrador Moreno ...	Guardia...	Idem. ...	Idem. ...	450,00	1	marzo	1948	Mejilla ... ..	Mejilla ... ..	26- 2-948 (D. O. 49).
José Sánchez Piquenque ...	Idem. ...	Idem. ...	Idem. ...	382,50	1	febrero	1948	Pontevedra	Pontevedra. ... ..	27- 1-948 (D. O. 23).
José Temprano Rodrigo ...	Idem. ...	Idem. ...	Idem. ...	340,00	1	marzo	1948	Coresees ...	Zamora. ... ..	26- 2-948 (D. O. 49).
Gregorio Esteban Benítez ...	Idem. ...	Idem. ...	Idem. ...	357,50	1	marzo	1948	Alecy ... ..	Alicante ... ..	26- 2-948 (D. O. 49).
Rafael Mendoza Carrillo ...	Idem. ...	Idem. ...	Idem. ...	280,00	1	marzo	1948	Córdoba ...	Córdoba ... ..	26- 2-948 (D. O. 49).
Vicente Pérez Sánchez ...	Policia...	P. Armada.	Idem. ...	340,00	1	agosto	1947	Madrid... ..	D. G. Deuda (e)...	
Félix Pedrera Pajares... ..	Idem. ...	Idem. ...	Idem. ...	297,50	1	febrero	1948	Cáceres... ..	Cáceres... ..	7- 2-948 (D. O. 47).
Pablo Caballero Marta... ..	Idem. ...	Idem. ...	Idem. ...	280,00	1	febrero	1948	Badajoz ...	Badajoz... ..	17- 1-948 (D. O. 24).

2 de marzo de 1948

D. O. núm. 39

OBSERVACIONES

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 416,66 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100,00 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo hasta fin de julio de 1945; desde 1 de agosto de 1945 hasta fin de diciembre de 1946, la cantidad tam-

bien mensual de 200,00 pesetas por la pensión de la referida Placa, y desde 1 de enero de 1947, la cantidad de 416,66 pesetas mensuales por la referida pensión de Placa.

(c) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

(d) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Mi-

litar Orden de San Hermenegildo.

(e) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 183,33 pesetas por la pensión de una Medalla Militar individual que posee.

(f) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100,00 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo hasta fin de julio de 1945, y desde 1 de agosto de 1945, la cantidad, también mensual, de 200,00 pesetas por la pensión de la referida Placa.

(g) Con derecho a revistar de

oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100,00 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(h) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 37,50 pesetas por la pensión de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria.

(i) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

Madrid, 24 de abril de 1948.—El General Secretario, *Nemesio Barrucco*.

# ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres: 'A propuesta del Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte, se acuerda para el mes de mayo próximo lo siguiente para el cargue de mercancías por ferrocarril:

Artículo 1.º Conforme con el artículo segundo de la Orden de esta Presidencia, de fecha 14 de junio de 1941 (*Boletín Oficial del Estado número 163*), por la que se dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril, la clasificación de los turnos "urgentes", apartado a), y "preferentes", apartado e), del citado artículo serán las siguientes:

## MERCANCIAS "URGENTES" POR VAGON COMPLETO

Abonos químicos (únicamente dentro de cada una de las zonas aprobadas por la Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte. (Se exceptúan los de importación, que serán distribuidos según planes especiales de transporte aprobados por dicha Delegación.)

Abonos orgánicos (hasta 500 kilómetros de distancia máxima).

Aceites comestibles.

Aceites de orujo.

Acidos grasos.

Arroz.

Azúcar.

Cereales panificables (trigo, centeno, maíz).

Chatarra.

Dinamita y demás explosivos.

Envases en general.

Harina.

Jabón común (siempre que vayan consignados a los Delegados provinciales o locales de Abastecimientos y Transportes Militares de los tres Ejércitos).

Legumbres secas.

Madera de entibar para minas. (La consignación será precisamente a empresas o sociedades mineras).

Maquinaria agrícola en general.

Material refractario manufacturado.

Material para la construcción y reparación de material ferroviario (previa indispensable presentación certificado de la Comisaría de Material Ferroviario al solicitar el material).

Mercancías destinadas a la Feria de Muestras de Barcelona.

Mostos concentrados.

Naranjas.

Ornjos grasos (únicamente dentro de cada provincia).

Pastillas.

Pienso y forrajes.

Productos químicos (amoníaco anhidro, ácido nítrico, ácido sulfúrico,

carburo de calcio, cloro líquido, sulfuro de carbono y tricloroetileno).

Semillas (excepto las de girasol).

Sisal (fibra e hilo).

Tecino y manteca.

Traviesas para ferrocarriles.

Venecejos para faenas agrícolas.

## MERCANCIAS "PREFERENTES" POR VAGON COMPLETO

Aceites lubricantes.

Acero y hierro en redondos.

Aquítrán.

Anticriptogámicos.

Arcillas refractarias.

Asfalto.

Azúfre.

Baca.

Cañamo.

Carbones minerales sin ciclo permanentemente.

Carbones vegetales.

Cales.

Cementos.

Insecticidas.

Ladrillos.

Limonas.

Lingotes de hierro.

Madera en general.

Ovoides.

Miedra de yeso para fábricas de cemento.

Pizarra para techar.

Productos químicos (sulfato amónico, clorato de potasa y de sosa, cloruro de cal y sosa cáustica).

Sal.

Silice (para material refractario).

Tejas.

Yesos.

Artículo 2.º Sólvo en los casos de fuerza mayor por motivos de circulación, no se suspenderán las facturaciones en las siguientes mercancías:

### a) POR VAGON COMPLETO

Cámaras y cubiertas nuevas para vehículos de tracción mecánica.

Gasolinas, petróleo, aceites minerales lubricantes consignados a CAMSA o expedidos por la misma y cisternas vacías de la misma entidad.

Harinas y saquerío para las mismas.

Cereales panificables y saquerío para los mismos.

Lecho.

Pescados y material particular vacío para su transporte.

Ganado de consumo, carnes frescas y material particular vacío para su transporte.

Huevos.

Sisal (fibra e hilo).

Melazas.

Aceites comestibles y envases para el mismo.

Transportes clasificados fuera de turno.

Salazones de pescado y sardina prensada en tabales o cajones de madera, excluyéndose las conservas en lata.

Arroz.

Legumbres secas.

Tubérculos, hortalizas y frutas, excepto naranjas y limones.

Pienso.

Azúcar.

Carbón mineral.

Transportes militares.

Carburo.

Rentas estancadas y mercancías correspondientes a Monopolios del Estado, ya figuren como remitentes o consignatarios.

Tabaco en rama (verde).

Materiales que se destinan a la construcción y reparación de material ferroviario, previo certificado de la Comisaría de Material Ferroviario o de sus Inspecciones.

Acidos sulfúrico, nítrico y aguarrás (en cisternas precisamente o en vagones particulares).

### b). AL DETALLE

#### En gran Velocidad

Cupos mensuales provinciales de artículos intervenidos por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, consignados a los señores Alcaldes, Economatos mineros y Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Envases de leche y jaulas para aves.

Generos frescos.

Huevos.

Cámaras y cubiertas nuevas para vehículos de tracción mecánica.

Muebles usados.

Paquetería y bultos hasta 20 kilogramos.

Hilo sisal (sin limitación de peso).

Saquerío.

Transportes de o para la Jefatura de Explotación de Ferrocarriles por el Estado y Compañía de ferrocarriles en general.

Volatería.

Alevines.

Salazones de pescado y sardina prensada en tabales o cajas de madera, excluyéndose las conservas en lata.

Mostos concentrados, con peso máximo de 350 kg. por barril.

Material agrícola.

#### En pequeña velocidad

Cámaras y cubiertas nuevas para vehículos de tracción mecánica (sin limitación de peso).

Saqueo para cereales panificables y harinas (sin limitación de peso).

Cupos mensuales provinciales de artículos intervenidos por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, consignados a los señores Alcaldes, Economatos mineros y Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. (sin limitación de peso).

Huevos.

Leche condensada, desecada maternizada y desecada ácida.

Capachos para la molturación de aceitunas.

Envases en general. (Los bidones vacíos para transporte de aceite se Sisal (fibra e hilo).

Admitirán sin limitación de peso.)

Muebles usados.

Medicamentos y productos farmacéuticos.

Mercancías destinadas a la Feria de Muestras de Barcelona (sin limitación de peso).

Rentas estancadas y mercancías correspondientes a Monopolios del Estado, ya figuren como remitentes o consignatarios (sin limitación de peso).

Transportes militares (sin limitación de peso).

Safazones de pescado y sardina prensada en tabales o cajas de madera excluyéndose las conservas en lata.

Materiales que se destinen a la construcción y reparación de material ferroviario, previo certificado de la Comisaría de Material Ferroviario de sus Inspecciones (sin limitación de peso).

Material telegráfico y telefónico (los destinatarios serán precisamente

los Jefes de Telégrafos de las distintas estaciones telegráficas del Estado o Jefe de los Almacenes generales de Madrid).

Alcohol para Colegios Oficiales Farmacéuticos o Sanidad, siempre que en la guía se haga constar dicho extremo (sin limitación de peso).

Artículos sanitarios (algodón, gasas, vendas, cirugía y material de cura urgente.)

Cloro líquido, siempre que vaya consignado a Corporaciones municipales o Empresas de Aguas.

Lonas para cubrir vagones (sin limitación de peso).

Vencejos.

Semillas.

Material apícola.

Material para la incubación y cría de polluelos.

Piensos.

Azúcar para Colegios Oficiales Farmacéuticos.

Herramientas agrícolas. Se considerarán incluidas en esta autorización las horas de madera.

Recambios para maquinaria agrícola (sin limitación de peso).

Transportes de o para la Jefatura de Explotación de Ferrocarriles por el Estado y Compañías de ferrocarriles en general (sin limitación de peso).

Transportes de o para la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Acetileno.

Oxígeno.

Aceites lubricantes.

Anticriptogámicos e insecticidas. Cubiertas y cámaras para bicicletas.

Ferroaleaciones (previa indispen-

sable presentación de orden o certificado de la Delegación Oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas).

Mecha, dinamita, detonadores y encendedores de seguridad para detonador de mina (sin limitación de peso).

Salvo en las estaciones que expresamente determine la Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte, estas mercancías se admitirán, sin excepción alguna, en aquellas estaciones que tengan establecida la facturación de mercancías de detalle por direcciones, es decir, limitadas para ciertos destinos a determinados días de la semana.

Artículo 3.º Se tendrá muy en cuenta por las estaciones de ferrocarril, antes de facturar, el exigir la guía única de circulación a aquellas mercancías que está ordenado deben llevarla.

Artículo 4.º La presente disposición surtirá efectos desde el día primero de mayo próximo sustituyendo a la Orden de 28 de enero de 1948 (Boletín Oficial del Estado núm. 32, de 1-2-48), con las rectificaciones señaladas en las Ordenes de 28-2-48 y 29-3-48 (Boletín Oficial del Estado números 61 y 91 de 1-3-48 y 31-3-48, respectivamente).

Lo que comunica a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1948. — P. D., el Subsecretario. Luis Carro.

Excmos. Sres.: .....

(Del B. O. del Estado núm. 121.)

## ADQUISICIONES-CONCURSOS

### EJERCITO DE MARRUECOS

Necesitando un Cuerpo de este Territorio adquirir la vajilla y cubiertos para el comedor de Tropa del mismo y que a continuación se citan, se anuncia el correspondiente concurso para que aquellos a quienes les interese presenten sus proposiciones antes de las doce horas del día 31 de mayo próximo con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Mayoría del mismo, de cuya residencia se informarán solicitándolo de la Comandancia Militar de Tetuán.

Vajilla y cubiertos que se citan:

Platos llanos.

Platos hondos.

Vasos para agua.

Jarras para agua.

Cuchillos.

Tenedores.

Cucharas.

28 de abril de 1948.

Núm. 7.287

P. 3—2

### HOSPITAL MILITAR «CALVO SOTELO» (MURCIA)

Hasta el día 20 del actual, se admiten proposiciones, de las diez a las trece horas, para suministrar víveres y artículos necesarios en este Establecimiento, en las cantidades y condiciones que pueden conocerse en la Administración del mismo, correspondiente

a las atenciones del mes de junio próximo.

Murcia, 1 de mayo de 1948.

Núm. 7.278

P. 3—2 a.

### GRUPO DE FUERZAS REGULARES DE INFANTERÍA LARACHE NUM. 4

Necesitando este Cuerpo adquirir cincuenta equipos de diario para caballo de oficial y once para caballo de tropa, se hace público que hasta las doce horas del día 20 de mayo próximo se admiten ofertas en las oficinas de mayoría, donde está expuesto el pliego de condiciones del concurso.

Alcazarquivir, 27 de abril de 1948.

Núm. 7.289

P. 2—1

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración.**